



Borrador de la Evaluación del Impacto a la Comunidad por el Reemplazo del Puente sobre el Río Des Plaines en la I-80

– Respuesta a los Comentarios

Apreciado Miembro de la Comunidad:

Esperamos que usted y su familia se encuentren bien y saludables. El Departamento le agradece a la comunidad por proveer sus comentarios durante el período de comentarios acerca del Borrador de la Evaluación del Impacto a la Comunidad (CIA, por sus siglas en inglés). Abajo se encontrará un resumen de las respuestas preparadas por el Departamento con respecto a los comentarios recibidos. Documentos adicionales incluyendo este resumen y sus comentarios con respuestas más detalladas se encontrarán publicados en la página web del proyecto en I-80will.com tanto en inglés como en español.

Reuniones adicionales serán ofrecidas en All Nations Church desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre para responder cualquier pregunta que tenga. Usted puede contactar a nuestra Especialista de Apoyo, Melody Carvajal por correo electrónico melody.carvajal@i-80ej.com o por teléfono (331) 233-3555, ella estará disponible para responder cualquier pregunta o hacer una cita para reunirse con usted en persona.

Apreciamos haber tenido la oportunidad de conocerle durante nuestras reuniones. Por favor permanezca seguro y disfrutando de buena salud.

Sinceramente,

El Equipo de IDOT del Proyecto de la I-80

Introducción

Como parte del proyecto planificado para la mejora de la I-80 por parte del Departamento de Transportación de Illinois (el Departamento) y las revisiones medioambientales requeridas por el gobierno federal, el Departamento ha conducido reuniones de apoyo enfocadas en la comunidad durante dos años (2020-2022) para comprender y dirigir las inquietudes de la comunidad acerca del reemplazo propuesto del Puente sobre el Río Des Plaines en la I-80.

El 14 del marzo del 2022 se desarrolló y publicó el Borrador de la Evaluación del Impacto a la Comunidad (CIA, por sus siglas en inglés) con las recomendaciones de medidas de mitigación basadas en las opiniones brindadas por la comunidad. Un boletín en inglés y español donde se resume el Borrador de la CIA se envió por correo a toda la comunidad, y el dicho Borrador completo de la CIA se hizo disponible en la página web del proyecto con copias impresas disponibles en la Biblioteca Pública de Joliet y Joliet City Hall. Se estableció un periodo de tiempo para obtener la opinión de la comunidad acerca de la Mitigación propuesta por el Departamento. Dicho periodo de tiempo fue extendido desde el 14 de abril del 2022 hasta el 14 de mayo del 2022, con la intención de brindarle a la comunidad más tiempo para brindar su opinión. El periodo total para hacer comentarios duro 60 días.

Una especialista de apoyo bilingüe proveyó horas de oficina para la comunidad en All Nations Church brindando la oportunidad para que los miembros de la comunidad se reunieran en persona y proveyeran sus comentarios. La reunión No. 4 con los asociados de la comunidad se realizó durante el período de comentarios para presentar la Mitigación propuesta y proveer tiempo adicional para reunirse con la comunidad y recibir sus opiniones acerca de la Mitigación propuesta. El Departamento facilitó dos sesiones de esta reunión en la noche del 30 de marzo del 2022 y en la tarde del 31 de marzo del 2022. Allí se encontraron materiales disponibles y también en la página web del proyecto, tanto en inglés como en español. En adición, durante el

período de comentarios, se realizaron 3 reuniones dirigidas por la comunidad en las cuales estuvo presente la especialista de apoyo, y donde se produjeron comentarios escritos en la forma de una carta. Todos los comentarios recibidos relacionados con la Mitigación propuesta por el Departamento fueron anotados en una hoja informativa la cual se encuentra disponible en la página web del proyecto, I-80will.com. Esta hoja informativa contiene tópicos de comentarios importantes y cómo los comentarios fueron incorporados en los procesos para tomar las decisiones finales. Las respuestas individuales, como sea necesario, también son reflejadas en esta hoja informativa y se les hace referencia en este documento. Las respuestas a los comentarios fueron organizadas en este documento según el tópico.

A través de los esfuerzos de apoyo, análisis técnico, y cuestionarios de impacto a la comunidad, el Departamento reconoció que la composición de la comunidad afectada incluye poblaciones de bajos ingresos, minoridades, y residentes de edad avanzada (Comunidad de Justicia Medioambiental).

Mitigación de Impuestos a la Propiedad para Dueños de Propiedad que Ocupan sus Propiedades y Quienes Tienen que Ser Reubicados Debido al Proyecto

1. Base para el Cálculo de Mitigación de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles y Reporte de Impuestos

El Departamento desarrolló una medida de mitigación de justicia medioambiental en la forma de mitigación de impuestos sobre bienes inmuebles para los dueños de propiedad que ocupan sus propiedades que sean elegibles y a quienes se les requiere reubicarse debido al proyecto del Departamento. Un dueño de propiedad que ocupa su propiedad y quien debe ser reubicado debido al proyecto se define como Reubicado. El propósito de esta Mitigación es de minimizar el aumento anticipado de los impuestos a la propiedad para los Reubicados elegibles. Esta Mitigación no constituye un beneficio provisto bajo la

Ley de Reubicación Uniforme, y en vez de eso, se ofrece como un recurso adicional disponible a la comunidad de Justicia Medioambiental. El Departamento calculó la cantidad de Mitigación propuesta tomando el número promedio de años en que dueños de propiedad ocuparon su propiedad y los impuestos actuales de bienes inmuebles (año fiscal 2020) de propiedades comparables en la ciudad de Joliet. La duración promedio de un Reubicado dueño de propiedad se calculó en 27.4 años. El promedio de impuestos de bienes inmuebles para una propiedad comparable se calculó en \$1,878 por año. Abajo se muestra un ejemplo de la fórmula:

$27.4 \times \$1878.00 =$ redondeada hasta \$52,000.00 para la Mitigación propuesta

La Mitigación propuesta será un pago hecho por parte del Departamento para los Reubicados. Este pago de Mitigación será hecho en una suma total dentro de 60 días de haber cerrado en la casa de reemplazo. Para ser consistente, los años promedio de residencia se aplicaron de igual manera entre todos los dueños de propiedad que ocupan sus propiedades elegibles. Utilizando un promedio con esta duración se pudo proveer una medida equitativa que captura las complejidades de las circunstancias individuales de cada dueño que ocupa su propiedad (como excepciones a impuestos de bienes inmuebles, dueño de propiedad, excepción por ser persona de edad avanzada, o congelación por ser persona de edad avanzada). Cuando se desarrolló esta mitigación propuesta, el Departamento coordinó con la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés). Debido a esa coordinación, se determinó que el pago de la Mitigación a los impuestos a la propiedad no podría incluirse como beneficios de reubicación bajo la Ley Uniforme, y por lo tanto cuando esas cantidades sean pagadas posiblemente serán consideradas por el IRS como ingreso sujeto al pago de impuestos.

Basado en la opinión recibida por la comunidad, el Departamento escuchó las inquietudes de la comunidad acerca de la fórmula y el posible pago de impuestos. Esas inquietudes incluyen: (a) * la duración

promedio de 27.4 años no pone en consideración la carga en el número de residentes desplazados por vivir debajo o cerca del puente en el Río Des Plaines en la I-80, (b) La cantidad promedio del aumento al impuesto a la propiedad puede no ser igual al aumento actual del impuesto a la propiedad de un Reubicado específico, y (c) debido a que el pago de Mitigación podría ser considerado como ingreso sujeto al pago de impuestos, el Reubicado no recibirá la cantidad completa de los fondos o que su tramo fiscal podría ser afectado. El Departamento consideró estas inquietudes cuando desarrollo la Mitigación. Abajo se consiguen respuestas a estos comentarios:

- (a) Debido al número de comentarios recibidos, el Departamento recalculó la Mitigación y en vez de utilizar una duración promedio del dueño de propiedad que ocupa su propiedad y fue desplazado de 27.4 años, el Departamento utilizará un término de hipoteca de 30 años, y esto representa una práctica de hipoteca estándar. Esto resulta en un aumento en la cantidad de Mitigación de \$52,000.00 a \$57,000.00 ($30 \times \$1878 \sim \$57,000.00$).
- (b) El Departamento determinó que la manera más equitativa de mitigar los aumentos de impuestos a la propiedad para todos los residentes que ocupan sus propiedades y que tienen que ser reubicados, es basar los cálculos en el aumento estimado promedio de impuestos a la propiedad. Debido a los hechos y circunstancias individuales, la Mitigación variaría sustancialmente si se basa en el diferencial de los impuestos de bienes inmuebles actuales y el tiempo asociado y resultaría en un tratamiento discrepante.
- (c) Esta Mitigación es para reducir el aumento anticipado en los impuestos de bienes inmuebles que podría resultar debido a la reubicación a una nueva propiedad ocupada por su dueño. Como se describe arriba en el párrafo (a), el Departamento ajustó la cantidad de Mitigación de impuesto a la propiedad para cada Reubicado que ocupa su propiedad. El

Departamento, al escuchar a la comunidad, estuvo de acuerdo en aumentar la cantidad del pago de mitigación de impuesto a la propiedad a \$75,000.00 en vez de \$57,000.00.

- (d) Adicionalmente, en el Departamento ofrecerá servicios de asesoría financiera (ver la Respuesta No. 3).

Nota: * El pago de mitigación de impuesto a la propiedad no tiene el propósito de enfrentar el impacto indirecto y acumulativo a los residentes adyacentes al puente. En vez de eso, los impactos están siendo confrontados a través de otras medidas de mitigación, mediante el desarrollo e implementación de mejoras al plan de la comunidad propuesto en la CIA que forma parte de la toma de decisión final. La Mitigación del Departamento no es individualizada o se basa en cálculos de compensación monetaria de caso por caso – esos fueron considerados y no seleccionados por tales impactos.

2. Impactos a otros Beneficios del Gobierno/ Sociales y Términos de Pago

El Departamento consideró impactos de esta medida en la Comunidad de Justicia Medioambiental. Para propiedades ocupadas por sus dueños de edad avanzada que tienen que ser reubicados debido al proyecto, el Departamento revisó la guía del Seguro Social disponible para aquellos que tienen la edad para la jubilación completa y el impacto basado en las ganancias adicionales que se puedan acumular. Para aquellos que alcanzaron la edad completa de jubilación, las ganancias como el pago de esta Mitigación posiblemente no van a reducir los beneficios sin importar la cantidad ganada en un año. <https://www.ssa.gov/benefits/retirement/planner/whileworking.html#:~:text=If%20you%20are%20younger%20than,2022%2C%20that%20limit%20is%20%2419%2C560>. Para aquellos que todavía no han alcanzado la edad completa de jubilación, existen límites anuales de ganancias que tienen que considerarse al obtener este pago de Mitigación. Por lo tanto, los servicios de asesoría financiera van a ser ofrecidos a los dueños de propiedad elegibles que ocupan sus propiedades. Si tiene alguna pregunta y

necesita clarificación se recomienda que hable con un asesor financiero para saber qué constituye a la edad de jubilación para su circunstancia y situación individual. Esta Mitigación es un recurso separado para los Reubicados de acuerdo con la comunidad de Justicia Medioambiental y a ningún Reubicado se le requiere aceptar el pago de Mitigación. Otros beneficios de servicio social, como SNAP, el programa de placas de licencia del gobierno, u otros, podrían ser impactados dependiendo del ingreso reportado, composición y tamaño del hogar, el cual debería ser revisado con la ayuda de un asesor financiero de manera individual (ver la Respuesta No. 3 provista abajo en este documento).

3. Necesidad para Servicios de Asesoría Financiera/Fontadores Públicos Certificados

Un Reubicado puede obtener servicios de asesoría financiera o la ayuda de un Contador Público Certificado (CPA, por sus siglas en inglés) antes de decidir si desea recibir la Mitigación. El Departamento reembolsará hasta dos visitas. Los reembolsos se harán caso por caso.

4. Términos de Pago, Solicitud de Fideicomiso, Establecimiento de Beneficiarios

El Departamento también consideró la posibilidad de establecer fideicomisos para este pago de Mitigación del impuesto a la propiedad al decidir las medidas finales de mitigación, como fue sugerido en algunos de los comentarios recibidos. El establecimiento de fideicomisos va más allá del protocolo normal del Departamento y sus funciones administrativas, y posiblemente va más allá de la autoridad estatutaria del Estado. Posiblemente es necesario que buscar servicios externos para cumplir con el código de adquisición, lo cual podría demorar la adquisición de propiedades de bienes inmuebles, la reubicación y el proceso de Mitigación. Muchos residentes han comentado que están ansiosos para seguir adelante. El Departamento ha determinado que establecer fideicomisos no es apropiado para esta dispersión de la mitigación de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles.

Con respecto a la duración, al dueño de propiedad no se le requiere aceptar ninguna de las medidas de mitigación de impuestos. Sin embargo, para ofrecer flexibilidad adicional a esta medida si el dueño de propiedad puede demostrar sufrir de una adversidad económica que al aceptar la mitigación de impuestos, el Departamento se compromete en trabajar con el dueño de la propiedad y proveer opciones como reducir la cantidad de compensación de la mitigación de impuestos o dispersar los fondos de igual manera durante múltiples años. Después que una adversidad económica ha sido identificada por un dueño de propiedad y el Departamento, el dueño de propiedad debe presentar por escrito una solicitud al Departamento.

5. Mitigación de Impuesto a la Propiedad - Reemplazo de Vivienda para Personas de Edad Avanzada

El pago de Mitigación de impuestos a la propiedad se encuentra disponible para cualquier miembro de la comunidad que se considere como Reubicado, sin importar el tipo de vivienda que el Reubicado decida escoger para vivir.

Impactos Adicionales Relacionados con el Desplazo y Solicitudes de Medidas de Mitigación

6. Solicitudes de Mitigación del Arrendador Desplazado

Los arrendadores no cumplen con el criterio del Reubicado y no son elegibles para el pago de Mitigación del Impuesto a la Propiedad.

7. Inquilino Desplazado/Solicitudes de Mitigación del Inquilino

La Ley de Reubicación Uniforme (la Ley) provee beneficios de ayuda de reubicación (incluyendo un diferencial de precio de alquiler, si corresponde). Como la Ley provee beneficios elegibles, la inclusión del pago de Mitigación en conjunto a los beneficios de reubicación, podría considerarse contrario a la Ley Federal. Sin embargo, basado en los comentarios

recibidos, el Departamento reconoce que habrá un impacto por parte del proyecto en la disponibilidad de vivienda de bajos ingresos, en la comunidad impactada. El Departamento también nota que los miembros de la comunidad indicaron que ellos desean permanecer en la ciudad de Joliet debido a la proximidad a sus miembros de familia, doctores y proveedores de servicios sociales.

Para enfrentar estas inquietudes, el Departamento proveerá lo siguiente para confrontar los impactos a los residentes de bajos ingresos que resulten del desplazo del proyecto y para ofrecer educación adicional y la ayuda a los inquilinos de bajos ingresos reubicados como resultado del proyecto:

- » Los inquilinos que están siendo reubicados debido a este proyecto pueden obtener servicios de asesoría financiera durante el proceso de adquisición de terrenos o el proceso de reubicación bajo la Ley Uniforme.
- » El Departamento proveerá un intermediario de apoyo para ayudar a los inquilinos a ser reubicados como resultado del proyecto del Departamento y un programa de reubicación para ayudar con las aplicaciones, llenar los formularios y otros documentos relacionados con la aplicación de la vivienda de bajos ingresos, Sección 8.
- » El Departamento financiará el plan de la comunidad y proveerá ayuda financiera para las mejoras en la comunidad. La ciudad de Joliet dirigirá este esfuerzo del plan de la comunidad y enlistará una junta directiva para desarrollar este plan y priorizar las mejoras.

8. Solicitudes de Adquisiciones Voluntarias

Durante los últimos dos años el Departamento ha trabajado con la comunidad para desarrollar la Evaluación del Impacto a la Comunidad (CIA, por sus siglas en inglés) y la huella del proyecto en las comunidades del puente sobre el Río Des Plaines en la I-80. Basándose en los hallazgos de la CIA y el aporte recibido por parte de la comunidad, el equipo del proyecto condujo ingeniería adicional y consideró

opciones alternativas de diseños y mejoramientos para la nueva estructura del puente. Estas opciones adicionales del diseño y mejoramientos respondieron las inquietudes presentadas por la comunidad. Como nota, 46 propiedades adicionales fueron identificadas como necesarias para acomodar estas opciones de diseños para el plan de acceso de construcción propuesta, y para proveer un diseño del puente con un paisaje.

La huella del proyecto junto con un mapa de los desplazamientos requeridos para el proyecto basado en los últimos elementos del diseño y también basado en el apoyo y comentarios, se ha publicado en la página web del proyecto en <https://i-80will.com/community-impact-analysis/potential-property-displacement.html> y ha sido compartido con la comunidad mediante el correo y a través de reuniones con los asociados de la comunidad. Como resultado, el Departamento permitirá la adquisición voluntaria para cualquier residencia de una familia ocupada por el dueño dentro de 10 pies del derecho de vía propuesto y esto incluiría la mitigación de diferencial de impuesto a la propiedad de bienes inmuebles. Actualmente el Departamento está evaluando la adquisición voluntaria de propiedades y continuará respondiendo a las solicitudes de adquisición voluntaria recibidas caso por caso. El diseño final confirmará todas las necesidades de la adquisición final; sin embargo, la huella actual del proyecto representa la mejor información disponible.

Otros Comentarios acerca el Impacto la Comunidad y la Mitigación

9. Mantenimiento y Condiciones del Puente Actual y del Nuevo y Mantenimiento de la Comunidad

Se recibieron algunas preocupaciones por parte de la comunidad con respecto al mantenimiento actual bajo el puente, escombros sueltos, y solicitudes para que el Departamento mantenga el paisaje bajo el puente nuevo. El Departamento ha considerado estas inquietudes al tomar la decisión final para el proyecto.

Para el mantenimiento actual: el Departamento es responsable del mantenimiento debajo del puente actual. Es la política del Departamento de preservar y promover la vegetación nativa dentro del derecho de vía del Estado. El mantenimiento se encuentra planificado e incluye cortar el césped hasta 3 veces por año y la limpieza de basura al menos una vez al año (normalmente recoger la basura se realiza en los meses de primavera). Para recibir información adicional, por favor, consulte el documento de “Illinois Monarch Project: Mowing Guidelines for Pollinators”: https://www.ilfb.org/media/5266/final_imp_mowingguidance_june2019_printversion.pdf.

Durante la construcción el contratista será responsable de mantener el área bajo el puente actual y también de las propiedades adquiridas por el Departamento para el proyecto. Un intermediario de la comunidad con un número telefónico directo estará disponible durante la construcción para responder a las inquietudes de la comunidad.

Para los escombros sueltos: el Departamento no es responsable por asuntos que vayan más allá de su control, incluyendo escombros que estén cayendo y que no forman parte del proyecto. Sin embargo, si existe un daño a la propiedad debido a la construcción, el Departamento ha desarrollado procedimientos para reportar esos incidentes y presentar los reclamos. Los reclamantes deberían contactar al personal del Distrito 1 para reportar su reclamo y obtener los formularios necesarios. La información de contacto del Distrito 1 para hacer estos reportes es la siguiente: 201 West Center Court Schaumburg, Illinois 60196-1096, Teléfono: (847) 705-4401. Para más información, por favor, vaya al sitio en la página web: <http://www.idot.illinois.gov/travel-information/report-a-problem/claims/index>. Adicionalmente, la demolición e instalación del puente nuevo mejorará las condiciones del puente y se espera que minimizará los escombros. La nueva alineación de la I-80 a lo largo del puente sobre el Río Des Plaines incluye la construcción de puentes nuevos con bordes de carretera más amplios y barreras sólidas de concreto a lo largo de las orillas. Se espera que estas características reduzcan la caída de

escombros del puente y el ruido del tráfico.

Para el paisajismo debajo del puente nuevo: el Departamento se ha comprometido en confrontar las condiciones estéticas y visuales bajo el puente nuevo como parte de sus medidas de Mitigación para este proyecto. El Departamento ha considerado nuevas maneras que pueden evitar que la basura sea echada debajo del puente nuevo y también mejorar la seguridad y las condiciones visualmente estéticas incluyendo lo siguiente:

- » Incluir cercas donde se requiera bajo la estructura del Puente sobre el río Des Plaines que permitirán que el Departamento tenga acceso para sus actividades de mantenimiento. El Departamento se comprometerá en instalar cualquier cerca necesaria de al menos 6 a 8 pies de altura y con materiales que mantengan la visibilidad entre las áreas que estén cercadas y no cercadas por razones de seguridad.
- » Diseño del paso inferior en el puente para incluir una pared de concreto a la altura de la rodilla (de aproximadamente 2 pies de altura) u otro parámetro de diseño para limitar el acceso de vehículos debajo del puente nuevo, y minimizando así la acumulación de basura debajo del puente.
- » El Departamento conducirá un estudio para la iluminación y así determinar la necesidad y locaciones de luces debajo del puente propuesto, a lo largo del puente y también a lo largo de las nuevas carreteras locales propuestas. Estas recomendaciones estarán incluidas en los planes finales de diseño y los estimados de costo.
- » El diseño y la construcción del puente nuevo tendrá el fin de mezclarse mejor con la comunidad que lo rodea y el Departamento instalará paisajismos donde sea práctico para disimular natural y estéticamente la vista del puente. Como parte del proceso de diseño un plan de paisajismo será desarrollado detallando los elementos propuestos a ser incorporados en la construcción del puente nuevo y para las paredes nuevas de reducción de ruido.
- » El Departamento compartirá los hallazgos de los estudios de iluminación y el plan de paisajismo u otros elementos estéticos propuestos, si existen, para el puente nuevo durante las reuniones con los asociados de la comunidad realizadas durante la fase del diseño y antes de la construcción.

10. Plan de la Comunidad y Mitigación para el Financiamiento de las Mejoras

El Departamento le ha asignado fondos a la ciudad de Joliet para el desarrollo de un plan de la comunidad en las comunidades del puente sobre el río Des Plaines de la I-80. El Departamento también ha estado de acuerdo en proveer el financiamiento para las mejoras priorizadas que resulten de este plan. Esto también forma parte de las medidas del Departamento para minimizar impactos directos/indirectos/acumulativos a la comunidad, y minimizar impactos a aquellos que permanezcan en la comunidad al proveer fondos a la ciudad de Joliet para las mejoras. La ciudad de Joliet será la entidad que desarrollará dichos planes. Los fondos del Departamento para el plan de la comunidad es el primer esfuerzo de planificación colectivo en esta comunidad desde los años 70s. Como parte del plan una lista colectiva de las necesidades será desarrollada para considerar las inquietudes presentadas acerca de las condiciones actuales y mejoras necesarias, y se pondrá en orden de prioridad para programar y financiar estas mejoras con la comunidad. Mientras que el Departamento ha documentado sugerencias ofrecidas por la comunidad, como senderos para caminar y montar bicicleta, la iluminación, y placas en el parque, el desarrollo y priorización de las mejoras que serán completados utilizando estos fondos, será determinados por el mismo plan de la comunidad, y no ha sido dictado por cualquiera de los fondos que serán provisto a la ciudad de Joliet por el Departamento. El Departamento y la ciudad de Joliet están comprometidos en realizar este esfuerzo de planificación de la comunidad. Esto incluye la formación de una junta directiva que incluirá representantes de la comunidad para ayudar a identificar y priorizar las mejoras.

11. Proceso y Periodo de Tiempo para la Toma de Decisiones, Incertidumbre acerca del Cumplimiento de la Mitigación, y Solicitudes para la Continua Participación por parte del Equipo de Apoyo de la Comunidad y Disponibilidad del Personal a Estar Presente en la Comunidad

El apoyo y las opiniones recibidas por parte de la comunidad fue una ayuda esencial para identificar y confirmar los impactos del proyecto. Adicionalmente, los comentarios de la comunidad les han dado forma a las medidas de mitigación y a la toma final de decisiones para este proyecto. Una variedad de métodos fue utilizada para recibir e involucrar las opiniones de la comunidad durante el proceso de apoyo, incluyendo el envío de correos, recolección de alimentos en la comunidad, un intermediario de apoyo dedicado a la comunidad, cuestionarios de impacto a la comunidad, reuniones con asociados de la comunidad, y reuniones cara a cara para escuchar y responder las preguntas e inquietudes del impacto del proyecto y la mitigación.

De acuerdo con la ley, la coordinación de la adquisición y reubicación solamente puede comenzar una vez que se finalice la toma de decisiones medioambientales en este proyecto. La fase medioambiental solamente se completará cuando la mitigación se complete, y el Departamento y la Administración Federal de Carreteras aprueben y publiquen el documento de la toma final de decisiones, la Evaluación Medioambiental/Hallazgo de Ningún Impacto Significativo, los cuales serán publicados en la página web del proyecto. El periodo de tiempo para la publicación depende de la revisión y aprobación por parte de las agencias federales y estatales, lo cual el Departamento espera ocurra a finales del año 2022.

Las medidas finales de mitigación se definen claramente durante la fase de revisión medioambiental de los proyectos que recibirán fondos federales. Al Departamento se le requiere cumplir con estas medidas y compromisos de mitigación para poder recibir los fondos federales, y el Departamento coordina con la Administración Federal de Carreteras a través de la

implementación del proyecto para llevar constancia y monitorear la culminación de las medidas de mitigación y sus compromisos.

Un marco de tiempo de 2 años para completar la adquisición y la reubicación ha sido identificado y compartido con la comunidad como un periodo de tiempo razonable y conservativo para completar la adquisición y la reubicación. El Departamento trabajará con los dueños de propiedad e inquilinos para alcanzar un acuerdo cooperativo tan pronto como sea posible, y el periodo de tiempo finales para completar estas actividades dependerá de qué tan pronto estos acuerdos acerca de la adquisición y reubicación sean finalizados. Como parte de este proceso, el Departamento enlista un tasador independiente que esté familiarizado con los valores locales de las propiedades para proveer una evaluación y opinión profesional sobre el valor justo en el mercado actual. Después que el tasador complete este trabajo, otro tasador revisará los reportes para asegurar que el estimado es justo y que el trabajo realizado sigue los estándares profesionales. El valor justo del mercado de una propiedad generalmente se considera como la cantidad de dinero que normalmente se pagaría por una propiedad en la venta entre un vendedor y un comprador que quieran vender y comprar esa propiedad.

El Departamento reconoce que la comunidad ha creado la confianza con el equipo actual de apoyo y comprende que a la comunidad le gustaría que este equipo continúe participando en el proceso. A medida que los esfuerzos de reubicación y adquisición continúen, el equipo consultor actual de apoyo continuará ayudando al Departamento y a los dueños de propiedad e inquilinos para transferir el contacto de parte del equipo consultor de apoyo al personal responsable de adquisición de propiedades del Departamento para la adquisición y reubicación de propiedad de bienes inmuebles.

El Departamento aprecia las ofertas y sugerencias de algunos comentaristas que han ofrecido en ayudar como voluntarios y/ofrecer lugares dentro de la comunidad para permitir que el Departamento se

reúna con los miembros de la comunidad dentro de la misma como parte de los esfuerzos continuos de apoyo para el proyecto. El Departamento continuará coordinando con la comunidad, asociados de la comunidad, y las comunidades circunvecinas durante las próximas etapas del desarrollo del proyecto, diseño y construcción. El término “coordinadores de reubicación” obtenido de uno de los comentarios recibidos no es un término estándar de la URA o uno que ha sido utilizado por el Departamento cuando se refiere a la reubicación. El personal de la Oficina de Adquisición de Propiedades del Departamento coordinará con los dueños de propiedad e inquilinos la adquisición de bienes inmuebles y reubicación.

Durante la fase de diseño del proyecto, el Departamento proveerá:

- » Un número de teléfono y dirección de correo dedicados para el coordinador de construcción de involucración pública.
- » Las notificaciones para la comunidad del puente sobre el Río Des Plaines, como formularios, hojas informativas, y actualizaciones en la página web del proyecto durante momentos importantes para continuar compartiendo el progreso de las actividades de diseño, mantener informado a la Comunidad de los avances en el proyecto, y responder preguntas de la comunidad acerca de las actividades relacionadas con la construcción.
- » Reuniones con la comunidad en momentos importantes que serán establecidas por el Departamento durante el progreso del diseño. Estas reuniones también proveerán detalles adicionales por parte del coordinador de construcción de involucración pública e información de contacto.
- » Antes de construir el proyecto, el Departamento desarrollará un Plan de Coordinación y Apoyo de la Construcción para las comunidades del puente sobre el río Des Plaines de la I-80. Este plan incluirá la designación de un coordinador de construcción de involucración pública para responder preguntas, ayudar con las inquietudes de la comunidad y proveer la última información durante las actividades

de construcción. La ubicación y disponibilidad de este coordinador se incluirán en este plan. El plan de coordinación y de apoyo de construcción también proveerá información acerca de las actividades de construcción, como desvíos para las rutas del Estado y cualquier uso temporal o mínimo de carreteras de acceso local que sean necesarios. El plan establecerá marcos de tiempo para notificaciones de antemano y la última información acerca de la construcción de manera regular.